



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 030 - 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 26 de junio del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1586-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad





Gobierno Regional Junín



para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 1586-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 401: Salud Daniel Alcides Carrión, Unidad Ejecutora 410: Red de Salud San Martin de Pangoa, Unidad Ejecutora 412: Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro en la genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a las Fuentes de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

RÈGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUN.

MG. PERCY DAVID/TIZA FELLX Bergite Regional de Planeamiento, company, Marine Reported Temporal

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copla fiel de su original.

HYO. /1 4 CJUD 2025

Abg. Éna M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL



SUB GERENCIA O DE JOSEPHO VITUE DE LA COMPTO VITUE DE LA COMPTO VITUE DE LA COMPTO DEL COMPTO DE LA COMPTO DEL COMPTO DE LA COMPTO DEL COMPTO DE LA COMPTO DEL COMPTO DEL COMPTO DE LA COMPTO DE LA COMPTO DE LA COMPTO DEL COMPTO D

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 30 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROD/PR Y	ACTIAIIO	DESCRIPCIÓN	414 IREN CENTRO	TOTAL
NES CE	9001 ACCIONES CENTRALES		205,000.00	205,000.00
6666	3999999 SIN PRODUCTO			
	500001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	205,000.00	205,000.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		
			205,000.00	205,000.00

	TOTAL	205,000.00	200,000.00	5,000.00	705,000.00
	410 SALUD PANGOA	2000		5,000.00	5,000.00
A	401 CARRIÓN	200000	200,000.00		200,000.00

205,000.00	205,000.00	
5,000.00	5,000.00	
200,000.00	200,000.00	

205,000.00 205,000.00

205,000.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS CORRIENTES

RESUMEN



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 30 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

				DE:	
PRG	PROD/PR Y	ACT/Al/O	DESCRIPCIÓN	414 IREN CENTRO	TOTAL
1006	9001 ACCIONES CENTRALES	ENTRALES			
	3999999	SIN PRODUCTO			
		500003	GESTION ADMINISTRATIVA		
			S GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		
9002	ASIGNACION	NES PRESUPUEST	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,212,000.00	1,212,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,212,000.00	1,212,000.00
				1,212,000.00	1,212,000.00

	TOTAL	1,212,000.00	1,212,000.00	1,212,000.00
A:	001 SEDE CENTRAL	1,212,000.00	1,212,000.00	1,212,000.00

1,212,000.00	1,212,000.00
1,212,000.00	1,212,000.00



1,212,000.00	1,212,000.00
1,212,000.00	1,212,000.00